



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 373 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4218-2016-GGR sobre prestación adicional – contratista GRIFOS & INVERSIONES SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y la empresa GRIFOS & INVERSIONES SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, celebraron el Contrato N° 002-2016-LP-GRP de fecha 20 de abril de 2016, para la contratación de suministro de Diesel B5 S-50, según especificaciones técnicas, para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Distrito Capachica Chucuito Platería Acora llave, Tramo I Capachica Llachón Distrito Capachica Puno", por el monto total de S/. 341,640.00;

Que, la Sub Gerencia de Obras solicita una contratación adicional por la cantidad de 9,000 galones de Diesel B5 S-50; como sustento de su pedido expresa que la obra tiene programado ejecutar trabajos con la intervención de maquinaria pesada, los mismos que son operativizados con el uso de combustible Diesel B5 S50, que la intervención de la maquinaria pesada es para el cumplimiento de metas programadas según expediente técnico. Asimismo, la Sub Gerencia de Obras, refiere que el contrato N° 002-2016-LP-GRP se encuentra vigente, por cuanto aún se encuentra en ejecución la segunda entrega de combustible según contrato. Que, el requerimiento de los 9,000 galones de Diesel B5 S50, permitirá el cumplimiento de las metas propuestas, por cuanto la obra cuenta con una ejecución física de 49.06% y cuyos trabajos están referidos a: Mejoramiento de suelo a nivel de subrasante, conformación de terraplén, trabajos de corte en roca suelta, entre otras partidas, para los cuales se requiere la intervención de maquinaria pesada para cuya operatividad se requiere Diesel B5 S50, tal como lo manifiesta la residencia de obra. Que, la prestación adicional alcanza a 25% del monto total del contrato. Que, el proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 262325 (contratación de bienes) por la suma de S/. 5'574,445 24 soles;

Que, con Memorandum N° 323-2016-GR PUNO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que existe recursos presupuestales para la prestación adicional;

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 34, establece "34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato (...)". Por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 350-2015-

PREES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 373 -2016-GGR-GR PUNO

22 JUL 2016

PUNO, .....

EF, en su artículo 139, prescribe: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. (. .). En caso de adicionales, el contratista debe aumentar de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado (...)"; y

Estando al Informe Legal N° 365-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ejecución de prestación adicional por parte del contratista GRIFOS & INVERSIONES SAN JOSÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la cantidad de 9,000 galones de Diesel B5 S50, equivalente al 25% del monto del contrato original, en la ejecución del contrato N° 002-2016-LP-GRP de fecha 20 de abril de 2016, suministro de Diesel B5 S-50, según especificaciones técnicas, para el proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Distrito Capachica Chucuito Platería Acora llave, Tramo I Capachica Llachón Distrito Capachica Puno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL